



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

El Consejo del Poder Judicial en sesión extraordinaria del celebrada el día 02 de abril de 2020, se emitió el siguiente acuerdo:

“3.- Vistos los acontecimientos relacionados con la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) y teniendo en consideración el fundamental principio de protección de los derechos relativos a la familia, mujeres, niñas, niños y adolescentes; en seguimiento a los Acuerdos Generales emitidos por el Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en fecha 16 y 19 de marzo de 2020, donde se establecen las guardias para la tramitación de casos urgentes a cargo de los Juzgados Civiles de Partido especializados en materia Familiar, considerando que dentro de los asuntos urgentes se ubican de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes: la separación provisional de cónyuges, la custodia de niñas, niños y adolescentes, las medidas de protección a mujeres víctimas de violencia, las cuestiones relativas a alimentos y demás órdenes de protección de naturaleza civil; por lo que para su atención, así como para aquellos asuntos relacionados con los Sistemas de Oralidad Penal, Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, Ejecución y Oralidad Mercantil, se acuerda poner a disposición del público en general, el número de teléfono y correo electrónico de contacto, así como, el domicilio de cada



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

una de las unidades jurisdiccionales correspondientes a los subsistemas mencionados. Se ordena su publicación en el portal web del Poder Judicial del Estado de Guanajuato”.

ATENTAMENTE.

Guanajuato, Gto., a 02 de abril de 2020.

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y
del Consejo del Poder Judicial del Estado.


Mgdo. Héctor Tinajero Muñoz.

